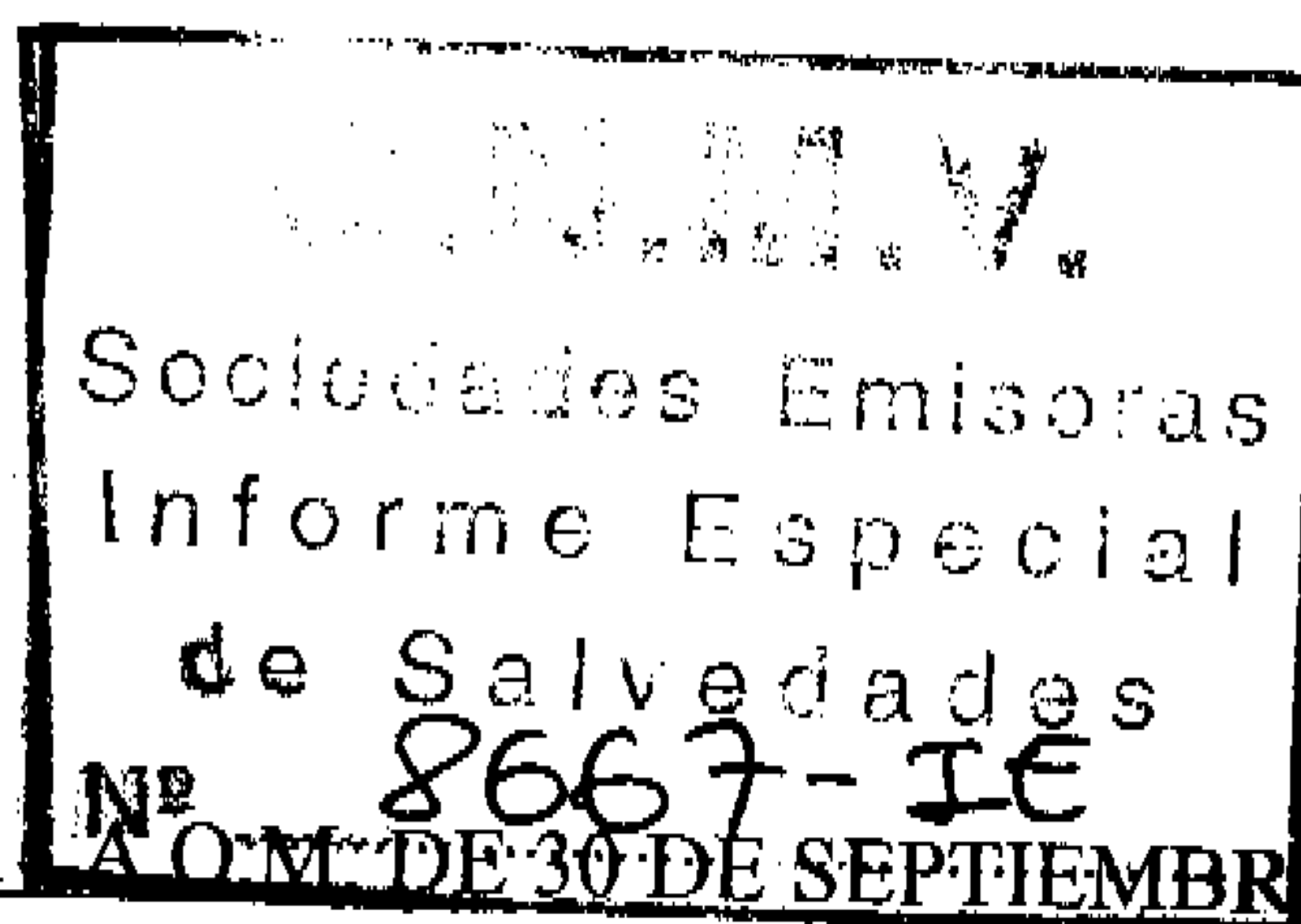




Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Informe Especial Requerido
por la O.M. de 30 de septiembre de 1992



INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.
para su remisión a la
Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 1 de abril de 2005, en el que se expresaba nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, que incorporaba la siguiente salvedad:

“Con fecha 30 de junio de 2000, la Sociedad adquirió el 30% del capital social de su sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. En esta adquisición se puso de manifiesto un fondo de comercio de 107.882 miles de euros, aproximadamente, que la Sociedad amortizó íntegramente en dicho ejercicio con cargo al epígrafe “Fondos propios – Prima de emisión” (Notas 7 y 9).

La amortización así realizada no está basada en evoluciones negativas de dicha inversión. De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas se valoran por el importe menor entre su precio de adquisición y su valor teórico-contable, este último corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de adquisición y que subsistan en el momento de la valoración (Nota 7).

En consecuencia, de haber registrado esta operación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, el epígrafe “Fondos propios” al 31 de diciembre de 2004 aumentaría en 107.882 miles de euros, aproximadamente.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2005, que ha sido preparada por los Administradores según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2005, de 1 de abril, de la C.N.M.V. por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica sobre el informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992, establecida al efecto y aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de fecha 30 de junio de 2005.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2005, no se ha corregido o despejado la salvedad anteriormente indicada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.

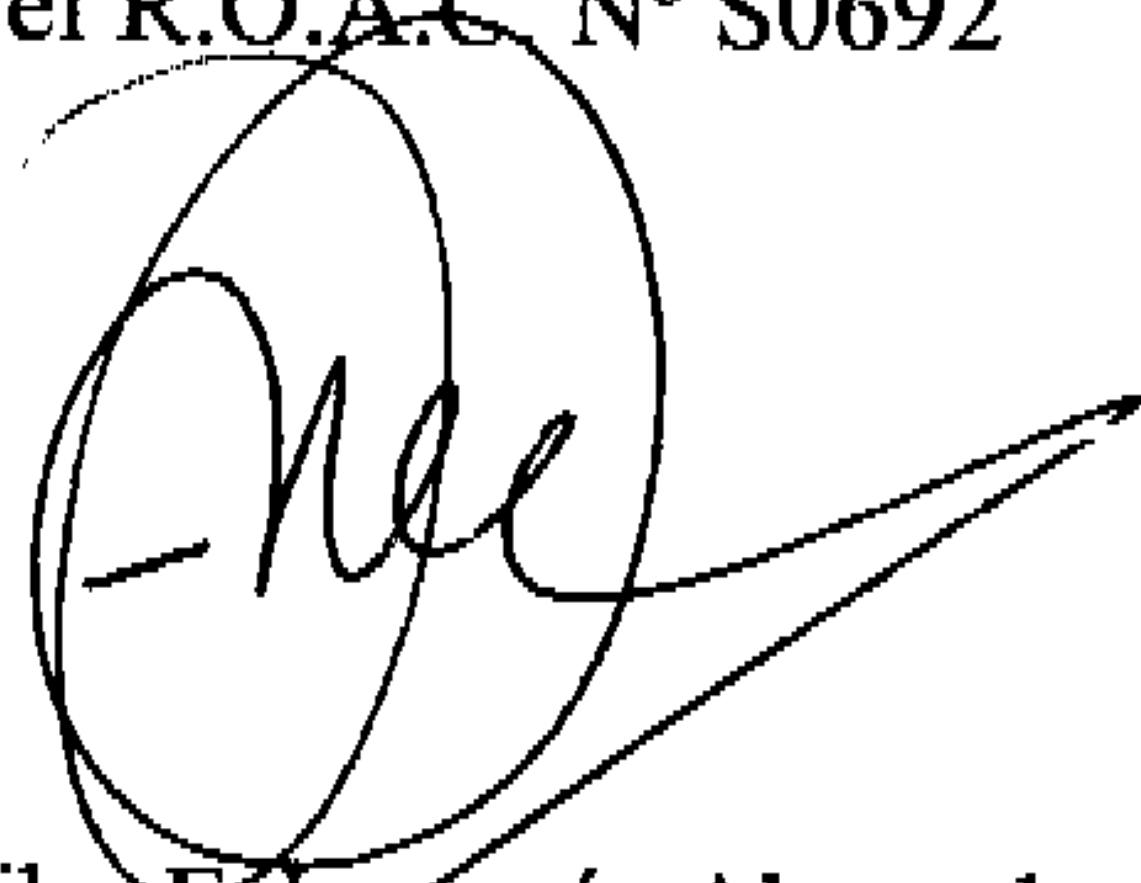
De haberse aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, el epígrafe "Fondos Propios" al 30 de junio de 2005 (no auditado) incluido en la información semestral remitida por la Sociedad a la C.N.M.V. con fecha 28 de julio de 2005, que se adjunta como anexo, aumentaría en 107.882 miles de euros.

Por otro lado, manifestamos que con esta misma fecha hemos emitido igualmente el Informe Especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992 referido a salvedades en cuentas anuales consolidadas y a su incidencia en la información semestral consolidada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes (Grupo GAMESA) de fecha 30 de junio de 2005 preparada por los Administradores.

Este Informe Especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de los Administradores de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y su posterior remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Alberto Uribe-Echevarría Abascal
29 de julio de 2005

Referencia de Seguridad

5735AJBX

GENERAL

Version

5.0.5

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Semestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PORTAL DE GAMARRA 40, 01013 VITORIA-GASTEIZ

C.I.F.

A-01011253

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:

JUAN RAMÓN IÑARRITU (DIRECTOR FINANCIERO)

NOTARIO: JOSE ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, Nº 571 DE SU PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN 31

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010 X	
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030 X	X
IV. Balance de Situación (*)	0040 X	X
V. Resultados (*)	0050 X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo	0060	X
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	0070 X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	0080 X	X
IX. Evolución de los Negocios	0090 X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos	0100	
XI. Dividendos Distribuidos	0110 X	
XII. Hechos Significativos	0120 X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0130 X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	0140 X	X
XV. Informe Especial de los Auditores	0150 X	X

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

Durante el año 2005, las variaciones del grupo consolidado han sido las siguientes:

Por compra:

Urgeban, se tenía el 40% y se ha comprado el 60%, pasando a consolidar al 100% a través de la sociedad dependiente Gamesa Energía.

Gerr, se tenía el 50% y se ha comprado el 50% restante, pasando a consolidar al 100% a través de la sociedad dependiente Gamesa Energía.

Pictrafita, se tenía el 84% y se ha comprado un 6% adicional, pasando a consolidar al 90% a través de la sociedad dependiente Gamesa Energía.

Especial Gear Transmission (100%)

Fundición Nodular del Norte (100%)

Ambas a través de la sociedad dependiente Gamesa Energy Transmission.

Por constitución:

Estructuras Metálicas Singulares (100%) a través de la sociedad dependiente Apoyos Metálicos.

Componentes Eólicos de Navarra (100%) a través de la sociedad dependiente Fiberblade.

Societe d'exploitation du Parc Eolien Serre Du Bicho (100%)

Sistemas Energéticos Fonseca (100%)

Sistemas Energéticos De Umia (100%)

Sistemas Energéticos Cuntis (100%)

Parque Eólico do Cigarrelho (100%)

Sistemas Energéticos Los Lirios (60%)

Ortona Vento (87,5%)

Monte Selva (86,5%)

Sistemas Energéticos Mesa de Ocaña (100%)

Sistemas Energéticos Alto do Seixal (100%)

Sistemas Energéticos Monfero-Guitiriz (100%)

Sistemas Energéticos Sierra del Andevalo (100%)

Windfarm Wirfus GmbH

Todas ellas a través de la sociedad dependiente Gamesa Energía.

Gamesa Estructuras Aeronáuticas (100%)

Gamesa Aeronáutica USA (100%)

Ambas a través de la sociedad dependiente Gamesa Aeronáutica.

Gamesa Electric (100%) a través de la sociedad dependiente Gamesa Power System.

Gamesa Technology Corporation (100%) a través de la sociedad Gamesa Corporación Tecnológica.

Gamesa Power System LLC(100%) a través de la sociedad Gamesa Technology Corporation.

Fiberblade LLC (100%) a través de la sociedad Gamesa Power System LLC

Gamesa Wind PA (100%) a través de la sociedad Gamesa Wind US.

Por venta:

Sistemas Energéticos Astudillo (50%)

Parco Eólico Mandra Murata, se tenía el 100% y se ha vendido el 10%, pasando a consolidar al 90%.

Sistemas Energéticos Villarrubia

Blue Sky

Green Field

Dependientes todas de Gamesa Energía

Kugelberg (100%)

EBV WP Klein-Welzin GmbH

EBV WP Wolgast GmbH

EBV WP Gestorf GmbH

EBV WP Breuna GmbH

WP Wesselburenerkoog Betreiber

EBV WP Hassenbüttel GmbH

EBV WP Wangenheim/Hochheim GmbH

EBV WP Duingstrup GmbH
EBV Blender GmbH
EBV WP Bockcnem GmbH
EBV WP Almstedt-Breinum GmbH
EBV WP Kemnitz GmbH
Magnet 66 VV GmbH
Todas dependientes de EBV Holding

Por disolución:

EZWatt.com

MCWE

Navitas Energy LLC

NAE Wyoming

Green Junction

Navitas INC

Todas ellas participadas indirectamente al 77,59% a través de la sociedad dependiente Navitas.

Permalight

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido previamente convalidadas por la Unión Europea. Por lo tanto debe tenerse en cuenta que:

- Los primeros estados financieros completos del Grupo Gamesa elaborados de acuerdo con las NIIF serán los correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, por lo que aquellos estados financieros anteriores al 1 de enero de 2005 presentados son estados pro forma de acuerdo con los criterios de valoración y normas de clasificación de las NIIF que servirán como comparación de los de 2005.
- Los estados presentados son preliminares y sin auditar, pudiendo estar sujetos a potenciales modificaciones futuras como consecuencia de posibles cambios en la Normativa que se encuentra actualmente en fase de revisión y discusión.

NORMA DE PRIMERA APLICACIÓN

En el balance de apertura de 2005 han quedado recogidos exclusivamente todos aquellos activos y pasivos que deben existir según las NIIF actualmente en vigor, valorados de acuerdo con dicha normativa. En relación con las exenciones previstas en la norma de primera aplicación-NIIF 1- Grupo Gamesa ha adoptado las siguientes decisiones :

- Coste atribuido a los activos. Se considera como coste atribuido a los activos el valor registrado en libros manteniéndose por lo tanto las actualizaciones de valores registradas en España.
- Combinaciones de negocios. No se recalculan las combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004 (fecha de transición).
- Diferencias de conversión. Se redenominan todas las diferencias de conversión acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2003 como reservas.
- Instrumentos financieros. Se incluye la aplicación de las NIC 32 y 39 (Instrumentos financieros) 1 de enero de 2004. Los efectos son valoración a mercado de los instrumentos de cobertura (principalmente, swaps de tipos de interés y seguros de cambio) registrándose su impacto contra reservas.

ALTERNATIVAS PREVISTAS EN NIIF

En determinados casos las normas NIIF permiten para el reflejo contable de un hecho económico y otros aspectos elegir entre distintos tratamientos contables alternativos. Considerando el principio de prudencia y con el objeto de minimizar la volatilidad de los resultados, así como otros impactos en balance, el Grupo Gamesa ha considerado apropiadas las siguientes alternativas :

- Presentación de los estados financieros consolidados:
 - Los activos y los pasivos se presentarán en el balance consolidado diferenciando, en categorías separadas, las partidas corrientes y no corrientes.
 - Los ingresos y gastos se presentarán en la cuenta de resultados consolidada siguiendo una clasificación basada en su naturaleza.
 - Los flujos de efectivo se presentarán en el estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto.
 - El estado de cambios en el patrimonio neto se presentará reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
- Criterios de valoración, políticas contables y otros aspectos.
 - Los elementos del inmovilizado material e inmaterial se valorarán en todos los casos aplicando el método del coste de adquisición minorado por la amortización acumulada, y considerando, en su caso, posibles pérdidas por deterioro.
 - Las subvenciones se presentarán en el balance como deducciones del valor de los activos con los que se relacionan.
 - Información financiera por segmentos. Grupo Gamesa ha optado por la presentación de resultados por segmentos de actividad (núcleos de negocio) como segmentos primarios y segmentos secundarios por zona geográficas.

RESUMEN DE LOS IMPACTOS EN FONDOS PROPIOS AL CIERRE 2004

Datos en miles €		Resultado	Capital y	
		Consolidado	Reservas	Total (*)
31-dic-04	Plan General Contable	221.512	506.562	695.071
NIC38	Gastos de establecimiento y ampliación de capital	461	-4.902	-4.441
NIC32	Acciones Propias	-14.095	14.095	0
NIIF1 y NIIF3	Fondo de Comercio	14.267	70.126	84.393
NIIF3	Diferencias Negativas de consolidación	3.046	0	3.046
NIC 8	Cambio en políticas contables (grado de avance)	-44.552	44.552	0
NIC 39	Contratos forward de divisa	0	208	208
NIC 39	Contratos swap sobre tipo de interés	0	-1.296	-1.296
NIC 38	Amortización de gastos de Invest. y desarrollo aero.	-4.832	-35.550	-40.382
NIC 16	Amortización Inm. Mat. afecto proyectos aero.	38	-3.358	-3.320
Varias	Otros Ajustes (neto)	-599	593	-6
	Total Ajustes	-46.266	84.468	38.202
	Incorporación del epígrafe de socios externos	0	1.319	1.319
01/01/2005	NIIF	175.246	592.349	734.592

OTROS EFECTOS SIN IMPACTO EN FONDOS PROPIOS

Adicionalmente el balance de apertura al 1 de enero de 2005 incorpora fundamentalmente los siguientes efectos sin impacto en los fondos propios y que suponen diversas reclasificaciones entre cuentas de activo y pasivo del balance de situación:

1. NIC 17 : Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero.
2. Gastos a distribuir en varios ejercicios.
3. Subvenciones de capital.
4. Impuestos anticipados y diferidos.

PRINCIPALES DIFERENCIAS PGC-NIIF

- Gastos de establecimiento.

Según las NIIF los gastos de establecimiento no se pueden activar sino que se registran como gasto a medida que se incurren. Por ello se ha dado de baja y calculado el efecto fiscal de dicho ajuste.

- Inmovilizado material (activos en leasing)

Se incluyen, de acuerdo con las NIIF, el valor neto (coste menos amortización acumulada y, en su caso, provisiones por pérdida de valor) de los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero que tienen naturaleza de bienes materiales y que, de acuerdo con el PGC, el Grupo registraba como Inmovilizaciones inmateriales (Otros activos intangibles).

- Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Se han reclasificado las subvenciones en capital concedidas para la adquisición de determinados activos, y que conforme a PGC, se registraban en el pasivo en el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios, como deducciones del valor de los activos materiales e inmateriales con los que se relacionan de acuerdo al tratamiento permitido por las NIIF.

- Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Los gastos anticipados a corto y largo plazo derivados de la formalización de deudas con entidades de crédito y otros organismos y los gastos financieros pendientes de pago correspondientes a las operaciones de arrendamiento financiero y que de acuerdo con los criterios contables del PGC se presentaban en el activo del balance consolidado como Gastos a distribuir en varios ejercicios, se han registrado como menor coste de la correspondiente deuda en el origen contabilizada en el pasivo y se imputan a resultados según un criterio financiero

- Fondo de comercio.

Con fecha 30 de junio de 2000, Gamcsa adquirió el 30 % de su sociedad dependiente Gamesa Energía S.A. poniéndose de manifiesto un fondo de comercio por importe de 107.882 miles de euros que se amortizó íntegramente con cargo a reservas en dicho ejercicio. Esta amortización no estuvo basada en evoluciones negativas de dicha inversión y por lo tanto dicho fondo de comercio debería haberse amortizado con cargo a resultados en el periodo durante el cual contribuye a la obtención de ingresos para Gamesa de acuerdo con el P.G.C. Al objeto de corregir este error y por otra parte, habiendo adoptado Gamesa la decisión de no recalcular las combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004, tal como se establece en las exenciones previstas en la norma de primera aplicación, el citado fondo de comercio ha sido registrado en el correspondiente epígrafe del activo del balance consolidado.

Adicionalmente según las NIIF, los fondos de comercio dejan de amortizarse y en su lugar, se realiza un test de deterioro anual, por lo que ha sido ajustada la amortización de los fondos de comercio conforme requiere el PGC.

- Activos/Pasivos por impuesto diferidos.

En PGC las diferencias temporales reflejan la diferente imputación temporal bajo el punto de vista fiscal y contable de ingresos y gastos. Sin embargo en NIIF surge el concepto de diferencia temporaria, que representa la diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo y su base fiscal, generándose por diferencia el correspondiente impuesto anticipado o diferido.

En este contexto los epígrafes activo/pasivo por impuestos diferidos incluyen la diferencia temporaria derivada del efecto fiscal que contablemente tienen los ajustes en el Patrimonio consolidado de la primera aplicación de las NIIF.

- Acciones propias

Según las NIIF el importe de las acciones propias que se adquieran se deducirán del patrimonio neto reclasificándose por lo tanto en el epígrafe patrimonio

Asimismo, no se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivado de las operaciones realizadas, mientras que según el PGC los resultados originados como consecuencia de las mencionadas operaciones realizadas con las acciones propias se registran en la cuenta de resultados.

- Diferencia negativa de consolidación.

Según las NIIF en una combinación de negocios si el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes supera al coste de adquisición, el exceso se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo. En PGC dicho exceso se registra en rúbrica aparte del pasivo del balance consolidado incorporándose únicamente a resultados en determinados casos.

- Derivados financieros

Los derivados financieros mantenidos por el Grupo Gamesa corresponden a operaciones de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio y tienen por objeto reducir significativamente los riesgos asociados a dichas operaciones. De acuerdo con las NIIF dichas operaciones se clasifican como cobertura de flujos de caja por lo que las variaciones de valor del instrumento de cobertura se contabilizan en reservas hasta que se cancela la cobertura, momento en el cual el importe contabilizado hasta la fecha en dicho epígrafe se imputa a la cuenta de resultados.

- Resultados extraordinarios.

De acuerdo con las NIIF, no existen ingresos y gastos extraordinarios, sino que deben presentarse en la cuenta de resultados de acuerdo a su naturaleza. Por ello los ingresos y gastos que, de acuerdo con PGC, el Grupo presenta en el epígrafe "Resultados extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se han reclasificado como ingresos o gastos de explotación de acuerdo con su naturaleza.

- Cambios en criterios contables

De acuerdo con el PGC el efecto patrimonial acumulado del cambio de criterio contable que supuso comenzar a partir del ejercicio 2004 a aplicar el método del grado de avance en el caso de contratos de venta de parques eólicos y de proyectos aeronáuticos en lugar de registrar el margen de los mismos en el momento de enajenación efectiva se incluyó como resultados extraordinarios. De acuerdo con las NIIF este cambio en la política contable se ha aplicado retroactivamente ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto.

- Método de amortización de los gastos de I+D y del inmovilizado material afecto a proyectos aeronáuticos

La amortización de los gastos de investigación y desarrollo afectos específicamente a diversos proyectos

desarrollados en el sector aeronáutico se efectúa en función de las ventas estimadas del producto derivado de los mismos, lo que supone que se produzca en determinados periodos una amortización inferior a la que hubiera resultado de aplicar el método lineal. Por ello y conforme a las NIIF se ha considerado la duración estimada del proyecto de manera lineal como el patrón más fidedigno del consumo de este intangible de vida finita que aquel anterior basado en la demanda a satisfacer.

Asimismo, la amortización del inmovilizado material afecto a los proyectos aeronáuticos y que se efectuaba de igual modo que el descrito anteriormente para los gastos de investigación y desarrollo ha sido reconsiderada distribuyendo el coste de los mencionados activos de manera lineal durante sus años de vida útil estimada o en los años de duración del proyecto al que están afectos, si éste fuera menor.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210	80	264
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	79	110
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	79	110
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	273	267
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	175.705	174.791
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250	3.571	21.583
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
B) INMOVILIZADO (2)	0260	179.708	197.015
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290		
II. Existencias	0300		
III. Deudores	0310	12.358	12.903
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	21.230	8.768
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330		
VI. Tesorería	0340	78	7
VII. Ajustes por Periodificación	0350		
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	33.666	21.678
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	213.374	218.693

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	41.361	41.361
II. Reservas	0510	135.710	126.332
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0530	23.894	22.434
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		
A) FONDOS PROPIOS	0560	200.965	190.127
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590		
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	503	1.503
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615		
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620		
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625		
V. Otras Deudas a Largo	0630		
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	0	0
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	1.906	16.120
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	4.773	2.385
IV. Acreedores Comerciales	0665	5.227	8.558
V. Otras Deudas a Corto	0670		
VI. Ajustes por Periodificación	0680		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	11.906	27.063
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	213.374	218.693

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	31	100,00%	29	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0810	2.168	6993,55%	1.675	5775,86%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820		0,00%		0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	2.199	7093,55%	1.704	5875,86%
- Compras Netas	0840		0,00%		0,00%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850		0,00%		0,00%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-3.632	-11716,13%	-1.962	-6765,52%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	-1.433	-4622,58%	-258	-889,66%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880		0,00%		0,00%
- Gastos de Personal	0890	-3.141	-10132,26%	-8.053	-27768,97%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	-4.574	-14754,84%	-8.311	-28658,62%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-112	-361,29%	-209	-720,69%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915		0,00%		0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920		0,00%		0,00%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	-4.686	-15116,13%	-8.520	-29379,31%
+ Ingresos Financieros	0940	25.677	82829,03%	19.040	65655,17%
- Gastos Financieros	0950	-138	-445,16%	-400	-1379,31%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960		0,00%		0,00%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970	2.986	9632,26%		0,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	23.839	76900,00%	10.120	34896,55%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021		0,00%	1	3,45%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023		0,00%		0,00%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025		0,00%		0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026		0,00%		0,00%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	55	177,42%	13.031	44934,48%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	23.894	77077,42%	23.152	79834,48%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042		0,00%	-718	-2475,86%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	23.894	77077,42%	22.434	77358,62%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros
ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200		
I. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220	0	0
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222		
III. Inmovilizaciones Materiales	1230		
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255		
B) INMOVILIZADO (2)	1260	0	0
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270		
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290		
II. Existencias	1300		
III. Deudores	1310		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330		
VI. Tesorería	1340		
VII. Ajustes por Periodificación	1350		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360	0	0
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370	0	0

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520		
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
A) FONDOS PROPIOS	1560	0	0
B) SOCIOS EXTERNOS	1570		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615		
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625		
IV. Otras Deudas a Largo	1630		
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640	0	0
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655		
III. Acreedores Comerciales	1665		
IV. Otras Deudas a Corto	1670		
V. Ajustes por Periodificación	1680		
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690	0	0
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700	0	0

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800				
+ Otros Ingresos (7)	1810				
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820				
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830	0		0	
- Compras Netas	1840				
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850				
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860				
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870	0		0	
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880				
- Gastos de Personal	1890				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900	0		0	
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910				
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915				
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920				
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930	0		0	
+ Ingresos Financieros	1940				
- Gastos Financieros	1950				
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960				
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970				
+/- Resultados de Conversión (19)	1980				
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990				
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000				
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020	0		0	
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021				
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030				
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040	0		0	
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044	0		0	
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060	0		0	

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	314.126	267.686
II. Inversiones inmobiliarias	4010		
III. Fondo de comercio	4020	394.761	384.129
IV. Otros activos intangibles	4030	174.899	154.517
V. Activos financieros no corrientes	4040	36.546	26.168
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	1.344	2.266
VII. Activos biológicos	4060		
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	36.667	33.999
IX. Otros activos no corrientes	4080		
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	958.343	868.765
I. Activos biológicos	4100		
II. Existencias	4110	556.545	445.371
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	1.455.564	1.009.730
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	9.239	20.168
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	121.480	106.738
VI. Otros activos corrientes	4160		
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	29.421	29.861
Subtotal activos corrientes	4180	2.172.249	1.611.868
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190		
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	2.172.249	1.611.868
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	3.130.592	2.480.633

PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	41.361	41.361
II. Otras reservas (20)	4220	56.808	56.646
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	667.426	543.020
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235		
V. Menos: Valores propios	4240	-3.571	-21.583
VI. Diferencias de cambio	4250	-912	-761
VII. Otros ajustes por valoración	4260	-5.323	4.793
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasif. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265		
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270		
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	755.789	623.476
X. Intereses minoritarios	4290	814	3.082
A) PATRIMONIO NETO	4300	756.603	626.558
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310		
II. Deudas con entidades de crédito	4320	1.077.935	842.026
III. Otros pasivos financieros	4330	159.271	142.702
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	8.488	9.417
V. Provisiones	4350	67.381	52.383
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	9.916	26
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	1.322.991	1.046.554
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380	824	
II. Deudas con entidades de crédito	4390	343.933	280.482
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	579.139	415.826
IV. Otros pasivos financieros	4410	26.872	24.768
V. Provisiones	4420	10.987	7.338
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	89.243	79.107
VII. Otros pasivos corrientes	4440		
Subtotal pasivos corrientes	4450	1.050.998	807.521
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465		
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	1.050.998	807.521
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	3.130.592	2.480.633

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	928.902	100,00%	763.551	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	25.261	2,72%	60.032	7,86%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	-51.114	-5,50%	-19.857	-2,60%
- Aprovechamientos	4530	-521.781	-56,17%	-489.920	-64,16%
- Gastos de personal	4540	-148.861	-16,03%	-121.141	-15,87%
- Dotación a la amortización	4550	-39.061	-4,21%	-33.109	-4,34%
- Otros gastos	4560	-82.304	-8,86%	-75.602	-9,90%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	111.042	11,95%	83.954	11,00%
+ Ingresos financieros	4580	762	0,08%	1.023	0,13%
- Gastos financieros	4590	-21.036	-2,26%	-18.022	-2,36%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	3.870	0,42%	1.548	0,20%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610		0,00%		0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620		0,00%		0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630		0,00%		0,00%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640		0,00%		0,00%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650		0,00%		0,00%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660		0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	94.638	10,19%	68.503	8,97%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	-24.171	-2,60%	-6.688	-0,88%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	70.467	7,59%	61.815	8,10%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710		0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	70.467	7,59%	61.815	8,10%
+/- Intereses minoritarios	4730	454	0,05%	289	0,04%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	70.921	7,63%	62.104	8,13%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		6.051
II. Inmovilizado material	5010	294.890	313.386
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030	384.158	294.402
V. Otros activos intangibles	5040	170.961	246.234
VI. Activos financieros no corrientes	5050	44.451	46.748
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070	53.758	
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080	948.218	906.821
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		5.111
I. Existencias	5100	441.851	442.559
II. Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	1.184.829	1.279.266
III. Otros activos financieros corrientes	5120	10.937	37.623
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140	67.910	5.563
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	45.151	18.464
Subtotal	5160	1.750.678	1.783.475
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175	1.750.678	1.783.475
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180	2.698.896	2.695.407

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190	41.361	41.361
II. Reservas	5200	726.090	465.288
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210	84.469	
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215	-87	-87
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230	-1.088	
VI. Resultado del ejercicio	5240		221.512
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250	-33.004	-33.004
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260	733.272	695.070
B) INTERESES MINORITARIOS	5270	1.319	1.319
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280	734.591	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		3.046
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300		39.304
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320	797.327	800.522
III. Provisiones	5330	61.571	61.571
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	181.114	152.004
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350	1.040.012	1.014.097
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370	312.398	314.300
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	496.127	612.734
IV. Provisiones	5390	13.623	13.623
V. Otros pasivos corrientes	5400	102.145	1.914
Subtotal	5410	924.293	942.571
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425	924.293	942.571
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430	2.698.896	2.695.407

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Aeronáutica	2100			185.188	134.691
Energía	2105			743.714	628.860
Rappels sobre ventas	2110	31	29		
	2115				
	2120				
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
	2145				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	31	29	928.902	763.551
Mercado Interior	2160	31	29	452.261	583.759
Exportación: Unión Europea	2170			175.889	58.352
Países O.C.D.E.	2173			112.156	21.144
Resto Países	2175			188.596	100.296

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	31	34	8.203	6.999

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

I.) La facturación consolidada se ha incrementado un 18% principalmente por:

a) El incremento de venta de parques de Energía 151 millones de euros en el primer semestre del 2005 frente a los 118 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio pasado.

b) El incremento del 15% en la venta de aerogeneradores en el primer semestre del 2005 por 590 millones de euros frente a 513 millones de euros en el mismo periodo del 2004.

c) Decremento del 12% en las ventas de servicios, principalmente de montaje y mantenimientos eléctricos entre los semestres 2005 y 2004.

d) Incremento del 35% de las ventas de aeronáutica, de 187 millones de euros en el primer semestre del 2005 frente a los 139 millones de euros del mismo periodo del 2004.

II.) EL EBITDA consolidado se ha incrementado un 25% a 165 millones de euros en el primer semestre del 2005 de 132 millones de euros en el primer semestre del 2004. Las principales contribuciones provienen de la venta de parques eólicos por un equivalente de 188 MW en el primer semestre del 2005 y por la venta de aerogeneradores por un equivalente de 850 MW.

III.) El resultado después de impuestos consolidado se ha incrementado en un 14%, 71 millones de euros en junio del 2005 frente a los 62 millones de euros en junio del 2004. Destacamos la contribución de 17 millones de euros de Gamesa Energía y los 35 millones de euros de venta de aerogeneradores de Gamesa Eólica, ambos a junio del 2005.

IV.) Por último destacamos el proceso de internacionalización de Gamesa Eólica alcanzando ventas fuera de España del 44%.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en

los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.)

anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	172,5	0,29	71.360
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		X
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Se han repartido dos dividendos en el ejercicio:

El dividendo a cuenta del 2004 de importe 33.004 miles € que fue pagado el 10 de Enero del 2005.

El dividendo complementario de importe 38.356 miles € que fue pagado el 15 de Junio del 2005.

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

3) Según hecho relevante nº 56.081 relativo a la formalización de la compra de la empresa "Especial Gear Transmissions, S.A." (EGT)

Según hecho relevante nº 56.290 relativo al acuerdo con la empresa burgalesa Fundición Nodular del Norte, S.A. para poder ejercer una opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía.

Según hecho relevante nº 57.680 relativo a la compra a Ros Roca Internacional, S.L. del 50% de las participaciones de la empresa catalana GERR Grupo Energético XXI, S.A. Con esta adquisición, Gamesa que ya tenía el 50% de la sociedad, se hace con el 100% de las acciones de la compañía.

Según hecho relevante nº 58.789 relativo al acuerdo con los propietarios de la empresa burgalesa "Fundición Nodular del Norte, S.A." para ejecutar la opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía.

6) Según hecho relevante nº 55.422 por el que se comunican los cambios en el Consejo de Administración.

Según hecho relevante nº 55.957 por el que se comunican los cambios en el Consejo de Administración.

14) Según hecho relevante nº 55.094 relativo al suministro al gigante asiático de 94 aerogeneradores modelo Gamesa G58-850 kW.

Según hecho relevante nº 55.629 relativo suministro a la empresa francesa Française d'Éoliennes de aerogeneradores en los próximos cuatro años, con un potencial total de 80 MW.

Según hecho relevante nº 56.212 relativo al suministro de seis aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria que serán instalados en un parque eólico propiedad de la empresa Taiwan Power Corp.

Según hecho relevante nº 56.354 por el que se comunica que Gamesa consolida su presencia en Japón con la instalación de 62 nuevos MW eólicos.

Según hecho relevante nº 56.389 relativo al contrato para instalar 50 MW eólicos en California (USA).

Según hecho relevante nº 57.717 por el que la sociedad comunica la firma de un nuevo contrato en Francia para la instalación de 4 aerogeneradores.

Según hecho relevante nº 57.739 por el que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado las condiciones concretas de concesión y ejercicio de los Programas de Opciones sobre Acciones y de Bonus en Acciones.

Según hecho relevante nº 58.441 por el que la sociedad comunica los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2005. Entre los acuerdos adoptados figura un dividendo complementario de 38.356.230 euros con cargo a los beneficios del ejercicio 2004. El dividendo se hará efectivo el 15 de junio de 2005.

Según hecho relevante nº 58.636 relativo al nuevo pedido de Pioneer Asia para instalar 17 MW eólicos en la India.

Según otra comunicación nº 17.660 relativo a la decisión de Gamesa de ubicar en Estados Unidos su primera planta productiva en el exterior.

Según otra comunicación nº 17.699 relativo al anuncio de CESA de acudir al Mercado de la Electricidad a ofertar la producción eléctrica de 12 parques eólicos. Su agente vendedor será la empresa Wind To Market, perteneciente al Grupo Gamesa.

Según otra comunicación nº 17.762 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la empresa india Pioneer Asia Wind

Turbinas para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 17.816 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la empresa IVPC Sicilia 3 Srl. para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 17.864 relativo al acuerdo de intenciones de Gamesa para su participación en el Airbus A350.

Según otra comunicación nº 17.938 relativo a la cesión de Gamesa Energía de una línea de alta tensión a la red eléctrica nacional de Portugal.

Según otra comunicación nº 18.129 por el que se comunica que Gamesa y General Electric resuelven de forma amistosa sus diferencias sobre patentes eólicas.

Según otra comunicación nº 18.139 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la sociedad irlandesa Moneenatieve Wind Farm Ltd. para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 18.168 por el que la sociedad comunica su expansión eólica en Irlanda con la instalación de 5 nuevos MW.

Según otra comunicación nº 18.182 relativo al contrato firmado por Gamesa Wind US LLC., filial de Gamesa Eólica para el suministro de 12 nuevos aerogeneradores con una potencia de 24 MW.

Según otra comunicación nº 18.556 relativo a los dos nuevos contratos firmados por Gamesa Eólica para el suministro de 24 aerogeneradores modelo Gamesa G58-850 kW a Ningxia Electric Power Group Co. Ltd.

Según otra comunicación nº 18.559 por el que Gamesa ha conseguido la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente para la construcción y puesta en marcha de un parque eólico en México en el marco de los compromisos de España con las directrices del protocolo de Kioto.

Según otra comunicación nº 18.654 relativo a dos contratos firmados por Gamesa Eólica con la compañía Iniciativas Eólicas de Alpera, S.L. para el suministro de nueve aerogeneradores Gamesa G90-2.0 MW a los parques eólicos de El Moralejo I y El Moralejo II, promovidos en la localidad de Alpera (Albacete).

Según otra comunicación nº 18.704 relativo a la nota de prensa remitida por la sociedad sobre su continua expansión eólica en China con la instalación de 34 nuevos MW.

Según otra comunicación nº 18.722 por el que el Ministerio de Infraestructura, Planificación y Recursos Naturales de Nueva Gales del Sur ha aprobado la solicitud de promoción del parque eólico Crookell-2, que Gamesa proyecta a través de su filial Gamesa Energy Australia.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
002	Ventas de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	150.276	8.673	CP/LP	Iberdrola

Otros Aspectos (43)

El importe de Ventas de bienes recoge el reconocimiento contable de la variación del Grado de Avance.

2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)

Otros Aspectos (43)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

Se adjuntará en los próximos días.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.

(4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.

(6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
 - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: "E" para emisiones, "R" para reembolsos o "C" para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará "N/A".
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código	Operación
001	Compras de bienes (terminados o no)
002	Ventas de bienes (terminados o no)
003	Compras de inmovilizado material
004	Compras de inmovilizado intangible
005	Compras de inmovilizado financiero
006	Ventas de inmovilizado material
007	Ventas de inmovilizado intangible
008	Ventas de inmovilizado financiero
009	Prestación de servicios
010	Recepción de servicios
011	Contratos de colaboración
012	Contratos de arrendamiento financiero
013	Contratos de arrendamiento operativo
014	Transferencias de investigación y desarrollo

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquellas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del periodo al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.



CNMV

Comisión Nacional
del Mercado de Valores

ACUSE DE RECIBO

La Comisión Nacional del Mercado de Valores CERTIFICA que:

- el documento **IS2005S1.xbri**
- de tipo: (IPP)
- remitido por la entidad :
GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. (GAMETEMV)
- firmado electrónicamente por el remitente el **28/07/2005** a las **13:16:19**
- ha sido recibido correctamente en la CNMV el **28/07/2005** a las **17:32:00**
- asignándole el número **2005077463** en el Registro de entrada de documentos por vía telemática.
- y su resumen MD5 es **69735f83ed8463c400178d62ea961de6**

IMPRESIÓN AUTORIZADA DEL DOCUMENTO

D. JUAN RADÓN IÑARRITU
como DIRECTOR FINANCIERO
de la entidad (la remitente) GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA

CERTIFICA que el documento adjunto a esta carátula es la copia fiel en soporte papel del remitido a la CNMV por vía telemática y cuyos atributos son los arriba referenciados en el acuse de recibo.

En GAZUDO, a 28 de JULIO 2005.



Parque Tecnológico de Zamudio
Edificio 100 - 2ª planta
Tel. 94 431 76 00 Fax. 94 431 76 20
48170 Zamudio (BIZKAIA)

29 de julio de 2005

Deloitte, S.L.
Rodríguez Arias, 15 - 7º
48008 BILBAO

Muy señores nuestros:

En relación con la emisión del informe especial a emitir por ustedes en conformidad con lo previsto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con las cuentas anuales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2004, les informamos que las circunstancias que pudiesen afectar al fondo de comercio generado en la adquisición de la participación del 30% de la sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. realizada el 30 de junio de 2000 no se han modificado, y que por tanto el periodo estimado en el cual éste mantiene su efectividad y contribuye a la obtención de ingresos es igual al estimado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Asimismo les informamos que no se ha registrado ningún importe con el objetivo de corregir la salvedad correspondiente a la amortización anticipada del fondo de comercio anteriormente mencionado incluida en su informe de auditoría de las cuentas anuales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2004.

Atentamente,

Juan Ignacio López Gandásegui
Consejero Delegado

Juan Ramón Iñarritu
Director Financiero

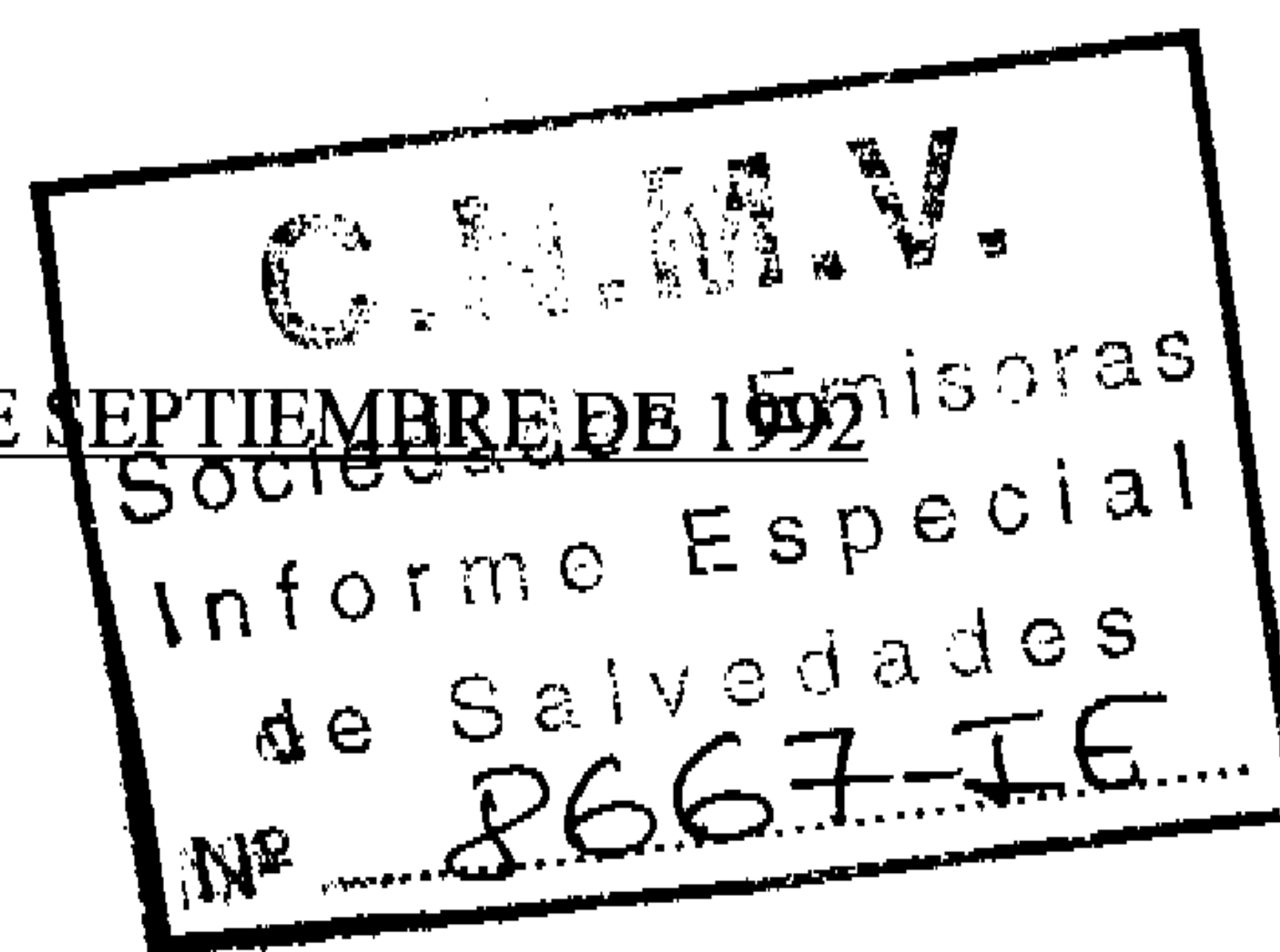
C.N.M.V.
Sociedades Emisoras
Informe Especial
de Saivodades
Nº 8667-IE

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades dependientes (Consolidado)

Informe Especial Requerido
por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
01 SET. 2005
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2005 089460

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992



A los Administradores de
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.
para su remisión a la
Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 1 de abril de 2005, en el que se expresaba nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, que incorporaba las siguientes salvedades:

- “Con fecha 30 de junio de 2000 la Sociedad dominante adquirió el 30% de su sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. En dicha adquisición se puso de manifiesto un fondo de comercio de 107.882 miles de euros, aproximadamente, que GRUPO GAMESA amortizó íntegramente con cargo al epígrafe “Fondos Propios-Prima de emisión” en dicho ejercicio (Notas 4.g y 13). La amortización así realizada no está basada en evoluciones negativas de dicha inversión.

De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, dicho fondo de comercio debería amortizarse con cargo a resultados en el periodo durante el cual contribuya a la obtención de ingresos para el Grupo, con el límite máximo de veinte años. Si la amortización de dicho fondo de comercio se hubiera efectuado en un periodo de diez años que, en las circunstancias actuales, es el periodo mínimo durante el cual la Dirección de la Sociedad considera que aquél mantiene su efectividad y contribuye a la obtención de ingresos para el Grupo, las reservas reflejadas en el balance de situación consolidado al 31 diciembre de 2004 (una vez considerada la amortización que del mismo correspondería a ejercicios anteriores) habrían aumentado en 70.126 miles de euros, aproximadamente, y el beneficio consolidado del ejercicio 2004 habría disminuido en 10.788 miles de euros, aproximadamente, por la amortización del fondo de comercio correspondiente a dicho ejercicio, antes de considerar su efecto fiscal.”

- “En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores (Nota 2) (...) las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (GAMESA) y Sociedades Dependientes que componen el GRUPO GAMESA al 31 de diciembre de 2004 (...) de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio, con el que estamos de acuerdo, en el criterio de

reconocimiento de ingresos, cuya naturaleza, composición y efecto se explican en la Nota 3.d, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2005, que ha sido preparada por los Administradores según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2005, de 1 de abril, de la C.N.M.V. por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica sobre el informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992, establecida al efecto y aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de fecha 30 de junio de 2005.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los estados que la conforman deberán presentar sus cuentas consolidadas correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido previamente convalidadas por la Unión Europea. Tal y como establece la Circular 1/2005, de 1 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, los modelos de información pública periódica semestral y trimestral establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, indican en el apartado de bases de presentación, que los datos e informaciones de carácter financiero – contable incluidos en los estados financieros intermedios deben elaborarse siguiendo los mismos principios, normas de valoración y criterios contables que la entidad deba utilizar para elaborar sus cuentas anuales.

Por todo lo anterior, la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2005 preparada por los Administradores responde en su elaboración a la aplicación de los principios de reconocimiento y valoración de las NIIF adoptadas.

Por lo que respecta a la primera de las salvedades mencionadas, el balance de situación consolidado al 30 de junio de 2005 (no auditado) del Grupo GAMESA, incluido en la información semestral adjunta remitida por la Sociedad a la C.N.M.V. con fecha 28 de julio de 2005, incluye en su epígrafe "Fondo de comercio de consolidación" 70.126 miles de euros correspondientes al fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de Gamesa Energía, S.A. sobre el que versaba la salvedad anteriormente descrita en la opinión de auditoría del ejercicio 2004. Este importe está correctamente calculado y contabilizado de acuerdo con las NIIF, teniendo en cuenta que el Grupo GAMESA se ha acogido a la posibilidad que ofrece la NIIF 1 de no reconstruir las combinaciones de negocios anteriores al 31 de diciembre de 2003.

Por lo que respecta a la segunda de las salvedades mencionadas, hasta el ejercicio 2003, el Grupo GAMESA registraba el margen obtenido en los proyectos de construcción de parques eólicos en el momento de enajenación efectiva de los mismos. A partir del ejercicio 2004 el Grupo GAMESA comenzó a aplicar el método de grado de avance de obra en el caso de contratos de venta de parques eólicos, así como en el de estructuras aeronáuticas, única y exclusivamente cuando se cumplen las condiciones necesarias para aplicar el citado método. El efecto de dicho cambio de criterio contable en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2004 ascendió a 44.552 miles de euros, aproximadamente. Por este motivo fue incluida la salvedad anteriormente descrita en la opinión de auditoría del ejercicio 2004. El balance de situación consolidado al 30 de junio de 2005 (no auditado) y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de 6 meses terminado en dicha fecha (no auditada), así como los comparativos relativos al periodo anterior, incluidos en la información semestral adjunta remitida por la Sociedad a la C.N.M.V. con fecha 28 de julio de 2005 recogen correctamente la aplicación de dicho criterio de reconocimiento de ingresos, de acuerdo con las NIIF.

En consecuencia, como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2005, se han despejado las dos salvedades anteriormente indicadas respecto a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado.

Este Informe Especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de los Administradores de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y su posterior remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Alberto Uribe-Echevarría Abascal
29 de julio de 2005

Referencia de Seguridad

5735AJBX

GENERAL

Version

5.0.5

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Semestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PORTAL DE GAMARRA 40, 01013 VITORIA-GASTEIZ

C.I.F.

A-01011253

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma:



JUAN RAMÓN IÑARRITU (DIRECTOR FINANCIERO)

NOTARIO: JOSE ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, Nº 571 DE SU PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN

31

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación (*)	X	X
V. Resultados (*)	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		X
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos		
XI. Dividendos Distribuidos	X	
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores	X	X

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

Durante el año 2005, las variaciones del grupo consolidado han sido las siguientes:

Por compra:

Urgeban, se tenía el 40% y se ha comprado el 60%, pasando a consolidar al 100% a través de la sociedad dependiente Gamesa Energía.

Gerr, se tenía el 50% y se ha comprado el 50% restante, pasando a consolidar al 100% a través de la sociedad dependiente Gamesa Energía.

Pictrafita, se tenía el 84% y se ha comprado un 6% adicional, pasando a consolidar al 90% a través de la sociedad dependiente Gamesa Energía.

Especial Gear Transmission (100%)

Fundición Nodular del Norte (100%)

Ambas a través de la sociedad dependiente Gamesa Energy Transmission.

Por constitución:

Estructuras Metálicas Singulares (100%) a través de la sociedad dependiente Apoyos Metálicos.

Componentes Eólicos de Navarra (100%) a través de la sociedad dependiente Fiberblade.

Societe d'exploitation du Parc Eolien Serre Du Bicho (100%)

Sistemas Energéticos Fonseca (100%)

Sistemas Energéticos De Umia (100%)

Sistemas Energéticos Cuntis (100%)

Parque Eólico do Cigarrelho (100%)

Sistemas Energéticos Los Lirios (60%)

Ortona Vento (87,5%)

Monte Selva (86,5%)

Sistemas Energéticos Mesa de Ocaña (100%)

Sistemas Energéticos Alto do Seixal (100%)

Sistemas Energéticos Monfero-Guitiriz (100%)

Sistemas Energéticos Sierra del Andevalo (100%)

Windfarm Wirfus GmbH

Todas ellas a través de la sociedad dependiente Gamesa Energía.

Gamesa Estructuras Aeronáuticas (100%)

Gamesa Aeronáutica USA (100%)

Ambas a través de la sociedad dependiente Gamesa Aeronáutica.

Gamesa Electric (100%) a través de la sociedad dependiente Gamesa Power System.

Gamesa Technology Corporation (100%) a través de la sociedad Gamesa Corporación Tecnológica.

Gamesa Power System LLC(100%) a través de la sociedad Gamesa Technology Corporation.

Fiberblade LLC (100%) a través de la sociedad Gamesa Power System LLC

Gamesa Wind PA (100%) a través de la sociedad Gamesa Wind US.

Por venta:

Sistemas Energéticos Astudillo (50%)

Parco Eólico Mandra Murata, se tenía el 100% y se ha vendido el 10%, pasando a consolidar al 90%.

Sistemas Energéticos Villarrubia

Blue Sky

Green Field

Dependientes todas de Gamesa Energía

Kugelberg (100%)

EBV WP Klein-Welzin GmbH

EBV WP Wolgast GmbH

EBV WP Gestorf GmbH

EBV WP Breuna GmbH

WP Wesselburenerkoog Betreiber

EBV WP Hassenbüttel GmbH

EBV WP Wangenheim/Hochheim GmbH

EBV WP Duingstrup GmbH
EBV Blender GmbH
EBV WP Bockenem GmbH
EBV WP Almstedt-Breinum GmbH
EBV WP Kemnitz GmbH
Magnet 66 VV GmbH
Todas dependientes de EBV Holding

Por disolución:

EZWatt.com
MCWE
Navitas Energy LLC
NAE Wyoming
Green Junction
Navitas INC

Todas ellas participadas indirectamente al 77,59% a través de la sociedad dependiente Navitas.

Permalight

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido previamente convalidadas por la Unión Europea. Por lo tanto debe tenerse en cuenta que:

- Los primeros estados financieros completos del Grupo Gamesa elaborados de acuerdo con las NIIF serán los correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, por lo que aquellos estados financieros anteriores al 1 de enero de 2005 presentados son estados pro forma de acuerdo con los criterios de valoración y normas de clasificación de las NIIF que servirán como comparación de los de 2005.
- Los estados presentados son preliminares y sin auditar, pudiendo estar sujetos a potenciales modificaciones futuras como consecuencia de posibles cambios en la Normativa que se encuentra actualmente en fase de revisión y discusión.

NORMA DE PRIMERA APLICACIÓN

En el balance de apertura de 2005 han quedado recogidos exclusivamente todos aquellos activos y pasivos que deben existir según las NIIF actualmente en vigor, valorados de acuerdo con dicha normativa. En relación con las exenciones previstas en la norma de primera aplicación-NIIF 1- Grupo Gamesa ha adoptado las siguientes decisiones :

- Coste atribuido a los activos. Se considera como coste atribuido a los activos el valor registrado en libros manteniéndose por lo tanto las actualizaciones de valores registradas en España.
- Combinaciones de negocios. No se recalculan las combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004 (fecha de transición).
- Diferencias de conversión. Se redenominan todas las diferencias de conversión acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2003 como reservas.
- Instrumentos financieros. Se incluye la aplicación de las NIC 32 y 39 (Instrumentos financieros) 1 de enero de 2004. Los efectos son valoración a mercado de los instrumentos de cobertura (principalmente, swaps de tipos de interés y seguros de cambio) registrándose su impacto contra reservas.

ALTERNATIVAS PREVISTAS EN NIIF

En determinados casos las normas NIIF permiten para el reflejo contable de un hecho económico y otros aspectos elegir entre distintos tratamientos contables alternativos. Considerando el principio de prudencia y con el objeto de minimizar la volatilidad de los resultados, así como otros impactos en balance, el Grupo Gamesa ha considerado apropiadas las siguientes alternativas :

- Presentación de los estados financieros consolidados:
 - Los activos y los pasivos se presentarán en el balance consolidado diferenciando, en categorías separadas, las partidas corrientes y no corrientes.
 - Los ingresos y gastos se presentarán en la cuenta de resultados consolidada siguiendo una clasificación basada en su naturaleza.
 - Los flujos de efectivo se presentarán en el estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto.
 - El estado de cambios en el patrimonio neto se presentará reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
- Criterios de valoración, políticas contables y otros aspectos.
 - Los elementos del inmovilizado material e inmaterial se valorarán en todos los casos aplicando el método del coste de adquisición minorado por la amortización acumulada, y considerando, en su caso, posibles pérdidas por deterioro.
 - Las subvenciones se presentarán en el balance como deducciones del valor de los activos con los que se relacionan.
 - Información financiera por segmentos. Grupo Gamesa ha optado por la presentación de resultados por segmentos de actividad (núcleos de negocio) como segmentos primarios y segmentos secundarios por zona geográficas.

RESUMEN DE LOS IMPACTOS EN FONDOS PROPIOS AL CIERRE 2004

Datos en miles €		Resultado	Capital y	
		Consolidado	Reservas	Total (*)
31-dic-04	Plan General Contable	221.512	506.562	695.071
NIC38	Gastos de establecimiento y ampliación de capital	461	-4.902	-4.441
NIC32	Acciones Propias	-14.095	14.095	0
NIIF1 y NIIF3	Fondo de Comercio	14.267	70.126	84.393
NIIF3	Diferencias Negativas de consolidación	3.046	0	3.046
NIC 8	Cambio en políticas contables (grado de avance)	-44.552	44.552	0
NIC 39	Contratos forward de divisa	0	208	208
NIC 39	Contratos swap sobre tipo de interés	0	-1.296	-1.296
NIC 38	Amortización de gastos de Invest. y desarrollo aero.	-4.832	-35.550	-40.382
NIC 16	Amortización Inm. Mat. afecto proyectos aero.	38	-3.358	-3.320
Varias	Otros Ajustes (neto)	-599	593	-6
	Total Ajustes	-46.266	84.468	38.202
	Incorporación del epígrafe de socios externos	0	1.319	1.319
01/01/2005	NIIF	175.246	592.349	734.592

OTROS EFECTOS SIN IMPACTO EN FONDOS PROPIOS

Adicionalmente el balance de apertura al 1 de enero de 2005 incorpora fundamentalmente los siguientes efectos sin impacto en los fondos propios y que suponen diversas reclasificaciones entre cuentas de activo y pasivo del balance de situación:

1. NIC 17 : Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero.
2. Gastos a distribuir en varios ejercicios.
3. Subvenciones de capital.
4. Impuestos anticipados y diferidos.

PRINCIPALES DIFERENCIAS PGC-NIIF

- Gastos de establecimiento.

Según las NIIF los gastos de establecimiento no se pueden activar sino que se registran como gasto a medida que se incurren. Por ello se ha dado de baja y calculado el efecto fiscal de dicho ajuste.

- Inmovilizado material (activos en leasing)

Se incluyen, de acuerdo con las NIIF, el valor neto (coste menos amortización acumulada y, en su caso, provisiones por pérdida de valor) de los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero que tienen naturaleza de bienes materiales y que, de acuerdo con el PGC, el Grupo registraba como Inmovilizaciones inmateriales (Otros activos intangibles).

- Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Se han reclasificado las subvenciones en capital concedidas para la adquisición de determinados activos, y que conforme a PGC, se registraban en el pasivo en el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios, como deducciones del valor de los activos materiales e inmateriales con los que se relacionan de acuerdo al tratamiento permitido por las NIIF.

- Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Los gastos anticipados a corto y largo plazo derivados de la formalización de deudas con entidades de crédito y otros organismos y los gastos financieros pendientes de pago correspondientes a las operaciones de arrendamiento financiero y que de acuerdo con los criterios contables del PGC se presentaban en el activo del balance consolidado como Gastos a distribuir en varios ejercicios, se han registrado como menor coste de la correspondiente deuda en el origen contabilizada en el pasivo y se imputan a resultados según un criterio financiero

- Fondo de comercio.

Con fecha 30 de junio de 2000, Gamesa adquirió el 30 % de su sociedad dependiente Gamesa Energía S.A. poniéndose de manifiesto un fondo de comercio por importe de 107.882 miles de euros que se amortizó íntegramente con cargo a reservas en dicho ejercicio. Esta amortización no estuvo basada en evoluciones negativas de dicha inversión y por lo tanto dicho fondo de comercio debería haberse amortizado con cargo a resultados en el periodo durante el cual contribuye a la obtención de ingresos para Gamesa de acuerdo con el P.G.C. Al objeto de corregir este error y por otra parte, habiendo adoptado Gamesa la decisión de no recalcular las combinaciones de negocios anteriores al 1 de enero de 2004, tal como se establece en las exenciones previstas en la norma de primera aplicación, el citado fondo de comercio ha sido registrado en el correspondiente epígrafe del activo del balance consolidado.

Adicionalmente según las NIIF, los fondos de comercio dejan de amortizarse y en su lugar, se realiza un test de deterioro anual, por lo que ha sido ajustada la amortización de los fondos de comercio conforme requiere el PGC.

- Activos/Pasivos por impuesto diferidos.

En PGC las diferencias temporales reflejan la diferente imputación temporal bajo el punto de vista fiscal y contable de ingresos y gastos. Sin embargo en NIIF surge el concepto de diferencia temporaria, que representa la diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo y su base fiscal, generándose por diferencia el correspondiente impuesto anticipado o diferido.

En este contexto los epígrafes activo/pasivo por impuestos diferidos incluyen la diferencia temporaria derivada del efecto fiscal que contablemente tienen los ajustes en el Patrimonio consolidado de la primera aplicación de las NIIF.

- Acciones propias

Según las NIIF el importe de las acciones propias que se adquirieran se deducirán del patrimonio neto reclasificándose por lo tanto en el epígrafe patrimonio

Asimismo, no se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivado de las operaciones realizadas, mientras que según el PGC los resultados originados como consecuencia de las mencionadas operaciones realizadas con las acciones propias se registran en la cuenta de resultados.

- Diferencia negativa de consolidación.

Según las NIIF en una combinación de negocios si el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes supera al coste de adquisición, el exceso se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo. En PGC dicho exceso se registra en rúbrica aparte del pasivo del balance consolidado incorporándose únicamente a resultados en determinados casos.

- Derivados financieros

Los derivados financieros mantenidos por el Grupo Gamesa corresponden a operaciones de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio y tienen por objeto reducir significativamente los riesgos asociados a dichas operaciones. De acuerdo con las NIIF dichas operaciones se clasifican como cobertura de flujos de caja por lo que las variaciones de valor del instrumento de cobertura se contabilizan en reservas hasta que se cancela la cobertura, momento en el cual el importe contabilizado hasta la fecha en dicho epígrafe se imputa a la cuenta de resultados.

- Resultados extraordinarios.

De acuerdo con las NIIF, no existen ingresos y gastos extraordinarios, sino que deben presentarse en la cuenta de resultados de acuerdo a su naturaleza. Por ello los ingresos y gastos que, de acuerdo con PGC, el Grupo presenta en el epígrafe "Resultados extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se han reclasificado como ingresos o gastos de explotación de acuerdo con su naturaleza.

- Cambios en criterios contables

De acuerdo con el PGC el efecto patrimonial acumulado del cambio de criterio contable que supuso comenzar a partir del ejercicio 2004 a aplicar el método del grado de avance en el caso de contratos de venta de parques eólicos y de proyectos aeronáuticos en lugar de registrar el margen de los mismos en el momento de enajenación efectiva se incluyó como resultados extraordinarios. De acuerdo con las NIIF este cambio en la política contable se ha aplicado retroactivamente ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto.

- Método de amortización de los gastos de I+D y del inmovilizado material afecto a proyectos aeronáuticos

La amortización de los gastos de investigación y desarrollo afectos específicamente a diversos proyectos

desarrollados en el sector aeronáutico se efectúa en función de las ventas estimadas del producto derivado de los mismos, lo que supone que se produzca en determinados periodos una amortización inferior a la que hubiera resultado de aplicar el método lineal. Por ello y conforme a las NIIF se ha considerado la duración estimada del proyecto de manera lineal como el patrón más fidedigno del consumo de este intangible de vida finita que aquel anterior basado en la demanda a satisfacer.

Asimismo, la amortización del inmovilizado material afecto a los proyectos aeronáuticos y que se efectuaba de igual modo que el descrito anteriormente para los gastos de investigación y desarrollo ha sido reconsiderada distribuyendo el coste de los mencionados activos de manera lineal durante sus años de vida útil estimada o en los años de duración del proyecto al que están afectos, si éste fuera menor.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210	80	264
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	79	110
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	79	110
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	273	267
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	175.705	174.791
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250	3.571	21.583
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
B) INMOVILIZADO (2)	0260	179.708	197.015
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290		
II. Existencias	0300		
III. Deudores	0310	12.358	12.903
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	21.230	8.768
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330		
VI. Tesorería	0340	78	7
VII. Ajustes por Periodificación	0350		
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	33.666	21.678
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	213.374	218.693

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	41.361	41.361
II. Reservas	0510	135.710	126.332
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0530	23.894	22.434
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		
A) FONDOS PROPIOS	0560	200.965	190.127
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590		
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	503	1.503
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615		
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620		
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625		
V. Otras Deudas a Largo	0630		
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	0	0
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	1.906	16.120
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	4.773	2.385
IV. Acreedores Comerciales	0665	5.227	8.558
V. Otras Deudas a Corto	0670		
VI. Ajustes por Periodificación	0680		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	11.906	27.063
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	213.374	218.693

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	31	100,00%	29	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0810	2.168	6993,55%	1.675	5775,86%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820		0,00%		0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	2.199	7093,55%	1.704	5875,86%
- Compras Netas	0840		0,00%		0,00%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850		0,00%		0,00%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-3.632	-11716,13%	-1.962	-6765,52%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	-1.433	-4622,58%	-258	-889,66%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880		0,00%		0,00%
- Gastos de Personal	0890	-3.141	-10132,26%	-8.053	-27768,97%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	-4.574	-14754,84%	-8.311	-28658,62%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-112	-361,29%	-209	-720,69%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915		0,00%		0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920		0,00%		0,00%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	-4.686	-15116,13%	-8.520	-29379,31%
+ Ingresos Financieros	0940	25.677	82829,03%	19.040	65655,17%
- Gastos Financieros	0950	-138	-445,16%	-400	-1379,31%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960		0,00%		0,00%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970	2.986	9632,26%		0,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	23.839	76900,00%	10.120	34896,55%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021		0,00%	1	3,45%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023		0,00%		0,00%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025		0,00%		0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026		0,00%		0,00%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	55	177,42%	13.031	44934,48%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	23.894	77077,42%	23.152	79834,48%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042		0,00%	-718	-2475,86%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	23.894	77077,42%	22.434	77358,62%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros
ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200		
I. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220	0	0
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222		
III. Inmovilizaciones Materiales	1230		
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255		
B) INMOVILIZADO (2)	1260	0	0
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270		
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290		
II. Existencias	1300		
III. Deudores	1310		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330		
VI. Tesorería	1340		
VII. Ajustes por Periodificación	1350		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360	0	0
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370	0	0

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520		
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
A) FONDOS PROPIOS	1560	0	0
B) SOCIOS EXTERNOS	1570		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615		
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625		
IV. Otras Deudas a Largo	1630		
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640	0	0
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655		
III. Acreedores Comerciales	1665		
IV. Otras Deudas a Corto	1670		
V. Ajustes por Periodificación	1680		
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690	0	0
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700	0	0

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800				
+ Otros Ingresos (7)	1810				
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820				
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830	0		0	
- Compras Netas	1840				
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850				
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860				
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870	0		0	
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880				
- Gastos de Personal	1890				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900	0		0	
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910				
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915				
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920				
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930	0		0	
+ Ingresos Financieros	1940				
- Gastos Financieros	1950				
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960				
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970				
+/- Resultados de Conversión (19)	1980				
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990				
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000				
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020	0		0	
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021				
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030				
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040	0		0	
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044	0		0	
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060	0		0	

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	314.126	267.686
II. Inversiones inmobiliarias	4010		
III. Fondo de comercio	4020	394.761	384.129
IV. Otros activos intangibles	4030	174.899	154.517
V. Activos financieros no corrientes	4040	36.546	26.168
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	1.344	2.266
VII. Activos biológicos	4060		
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	36.667	33.999
IX. Otros activos no corrientes	4080		
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	958.343	868.765
I. Activos biológicos	4100		
II. Existencias	4110	556.545	445.371
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	1.455.564	1.009.730
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	9.239	20.168
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	121.480	106.738
VI. Otros activos corrientes	4160		
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	29.421	29.861
Subtotal activos corrientes	4180	2.172.249	1.611.868
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190		
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	2.172.249	1.611.868
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	3.130.592	2.480.633

PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	41.361	41.361
II. Otras reservas (20)	4220	56.808	56.646
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	667.426	543.020
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235		
V. Menos: Valores propios	4240	-3.571	-21.583
VI. Diferencias de cambio	4250	-912	-761
VII. Otros ajustes por valoración	4260	-5.323	4.793
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasif. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265		
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270		
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	755.789	623.476
X. Intereses minoritarios	4290	814	3.082
A) PATRIMONIO NETO	4300	756.603	626.558
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310		
II. Deudas con entidades de crédito	4320	1.077.935	842.026
III. Otros pasivos financieros	4330	159.271	142.702
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	8.488	9.417
V. Provisiones	4350	67.381	52.383
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	9.916	26
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	1.322.991	1.046.554
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380	824	
II. Deudas con entidades de crédito	4390	343.933	280.482
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	579.139	415.826
IV. Otros pasivos financieros	4410	26.872	24.768
V. Provisiones	4420	10.987	7.338
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	89.243	79.107
VII. Otros pasivos corrientes	4440		
Subtotal pasivos corrientes	4450	1.050.998	807.521
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465		
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	1.050.998	807.521
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	3.130.592	2.480.633

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	928.902	100,00%	763.551	100,00%
+ Otros Ingresos	4510	25.261	2,72%	60.032	7,86%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520	-51.114	-5,50%	-19.857	-2,60%
- Aprovisionamientos	4530	-521.781	-56,17%	-489.920	-64,16%
- Gastos de personal	4540	-148.861	-16,03%	-121.141	-15,87%
- Dotación a la amortización	4550	-39.061	-4,21%	-33.109	-4,34%
- Otros gastos	4560	-82.304	-8,86%	-75.602	-9,90%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	111.042	11,95%	83.954	11,00%
+ Ingresos financieros	4580	762	0,08%	1.023	0,13%
- Gastos financieros	4590	-21.036	-2,26%	-18.022	-2,36%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600	3.870	0,42%	1.548	0,20%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610		0,00%		0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620		0,00%		0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630		0,00%		0,00%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640		0,00%		0,00%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650		0,00%		0,00%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660		0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	94.638	10,19%	68.503	8,97%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	-24.171	-2,60%	-6.688	-0,88%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	70.467	7,59%	61.815	8,10%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710		0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	70.467	7,59%	61.815	8,10%
+/- Intereses minoritarios	4730	454	0,05%	289	0,04%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	70.921	7,63%	62.104	8,13%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		6.051
II. Inmovilizado material	5010	294.890	313.386
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030	384.158	294.402
V. Otros activos intangibles	5040	170.961	246.234
VI. Activos financieros no corrientes	5050	44.451	46.748
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070	53.758	
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080	948.218	906.821
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		5.111
I. Existencias	5100	441.851	442.559
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	1.184.829	1.279.266
III. Otros activos financieros corrientes	5120	10.937	37.623
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140	67.910	5.563
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	45.151	18.464
Subtotal	5160	1.750.678	1.783.475
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175	1.750.678	1.783.475
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180	2.698.896	2.695.407

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190	41.361	41.361
II. Reservas	5200	726.090	465.288
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210	84.469	
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215	-87	-87
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230	-1.088	
VI. Resultado del ejercicio	5240		221.512
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250	-33.004	-33.004
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260	733.272	695.070
B) INTERESES MINORITARIOS	5270	1.319	1.319
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280	734.591	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		3.046
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300		39.304
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320	797.327	800.522
III. Provisiones	5330	61.571	61.571
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	181.114	152.004
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350	1.040.012	1.014.097
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370	312.398	314.300
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	496.127	612.734
IV. Provisiones	5390	13.623	13.623
V. Otros pasivos corrientes	5400	102.145	1.914
Subtotal	5410	924.293	942.571
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425	924.293	942.571
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430	2.698.896	2.695.407

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Aeronáutica	2100			185.188	134.691
Energía	2105			743.714	628.860
Rappels sobre ventas	2110	31	29		
	2115				
	2120				
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	31	29	928.902	763.551
Mercado Interior	2160	31	29	452.261	583.759
Exportación: Unión Europea	2170			175.889	58.352
Países O.C.D.E.	2173			112.156	21.144
Resto Países	2175			188.596	100.296

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	31	34	8.203	6.999

IX. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

I.) La facturación consolidada se ha incrementado un 18% principalmente por:

a) El incremento de venta de parques de Energía 151 millones de euros en el primer semestre del 2005 frente a los 118 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio pasado.

b) El incremento del 15% en la venta de aerogeneradores en el primer semestre del 2005 por 590 millones de euros frente a 513 millones de euros en el mismo periodo del 2004.

c) Decremento del 12% en las ventas de servicios, principalmente de montaje y mantenimientos eléctricos entre los semestres 2005 y 2004.

d) Incremento del 35% de las ventas de aeronáutica, de 187 millones de euros en el primer semestre del 2005 frente a los 139 millones de euros del mismo periodo del 2004.

II.) EL EBITDA consolidado se ha incrementado un 25% a 165 millones de euros en el primer semestre del 2005 de 132 millones de euros en el primer semestre del 2004. Las principales contribuciones provienen de la venta de parques cólicos por un equivalente de 188 MW en el primer semestre del 2005 y por la venta de aerogeneradores por un equivalente de 850 MW.

III.) El resultado después de impuestos consolidado se ha incrementado en un 14%, 71 millones de euros en junio del 2005 frente a los 62 millones de euros en junio del 2004. Destacamos la contribución de 17 millones de euros de Gamesa Energía y los 35 millones de euros de venta de aerogeneradores de Gamesa Eólica, ambos a junio del 2005.

IV.) Por último destacamos el proceso de internacionalización de Gamesa Eólica alcanzando ventas fuera de España del 44%.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en

los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.)

anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	172,5	0,29	71.360
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del Inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).		X
14. Otros hechos significativos.	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Se han repartido dos dividendos en el ejercicio:

El dividendo a cuenta del 2004 de importe 33.004 miles € que fue pagado el 10 de Enero del 2005.

El dividendo complementario de importe 38.356 miles € que fue pagado el 15 de Junio del 2005.

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

3) Según hecho relevante nº 56.081 relativo a la formalización de la compra de la empresa "Especial Gear Transmissions, S.A." (EGT)

Según hecho relevante nº 56.290 relativo al acuerdo con la empresa burgalesa Fundición Nodular del Norte, S.A. para poder ejercer una opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía.

Según hecho relevante nº 57.680 relativo a la compra a Ros Roca Internacional, S.L. del 50% de las participaciones de la empresa catalana GERR Grupo Energético XXI, S.A. Con esta adquisición, Gamesa que ya tenía el 50% de la sociedad, se hace con el 100% de las acciones de la compañía.

Según hecho relevante nº 58.789 relativo al acuerdo con los propietarios de la empresa burgalesa "Fundición Nodular del Norte, S.A." para ejecutar la opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía.

6) Según hecho relevante nº 55.422 por el que se comunican los cambios en el Consejo de Administración.

Según hecho relevante nº 55.957 por el que se comunican los cambios en el Consejo de Administración.

14) Según hecho relevante nº 55.094 relativo al suministro al gigante asiático de 94 aerogeneradores modelo Gamesa G58-850 kW.

Según hecho relevante nº 55.629 relativo suministro a la empresa francesa Française d'Éoliennes de aerogeneradores en los próximos cuatro años, con un potencial total de 80 MW.

Según hecho relevante nº 56.212 relativo al suministro de seis aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria que serán instalados en un parque eólico propiedad de la empresa Taiwan Power Corp.

Según hecho relevante nº 56.354 por el que se comunica que Gamesa consolida su presencia en Japón con la instalación de 62 nuevos MW eólicos.

Según hecho relevante nº 56.389 relativo al contrato para instalar 50 MW eólicos en California (USA).

Según hecho relevante nº 57.717 por el que la sociedad comunica la firma de un nuevo contrato en Francia para la instalación de 4 aerogeneradores.

Según hecho relevante nº 57.739 por el que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado las condiciones concretas de concesión y ejercicio de los Programas de Opciones sobre Acciones y de Bonus en Acciones.

Según hecho relevante nº 58.441 por el que la sociedad comunica los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2005. Entre los acuerdos adoptados figura un dividendo complementario de 38.356.230 euros con cargo a los beneficios del ejercicio 2004. El dividendo se hará efectivo el 15 de junio de 2005.

Según hecho relevante nº 58.636 relativo al nuevo pedido de Pioneer Asia para instalar 17 MW eólicos en la India.

Según otra comunicación nº 17.660 relativo a la decisión de Gamesa de ubicar en Estados Unidos su primera planta productiva en el exterior.

Según otra comunicación nº 17.699 relativo al anuncio de CESA de acudir al Mercado de la Electricidad a ofertar la producción eléctrica de 12 parques eólicos. Su agente vendedor será la empresa Wind To Market, perteneciente al Grupo Gamesa.

Según otra comunicación nº 17.762 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la empresa india Pioneer Asia Wind

Turbinas para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 17.816 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la empresa IVPC Sicilia 3 Srl. para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 17.864 relativo al acuerdo de intenciones de Gamesa para su participación en el Airbus A350.

Según otra comunicación nº 17.938 relativo a la cesión de Gamesa Energía de una línea de alta tensión a la red eléctrica nacional de Portugal.

Según otra comunicación nº 18.129 por el que se comunica que Gamesa y General Electric resuelven de forma amistosa sus diferencias sobre patentes eólicas.

Según otra comunicación nº 18.139 relativo al acuerdo de Gamesa Eólica con la sociedad irlandesa Moneenatieve Wind Farm Ltd. para el suministro de aerogeneradores.

Según otra comunicación nº 18.168 por el que la sociedad comunica su expansión eólica en Irlanda con la instalación de 5 nuevos MW.

Según otra comunicación nº 18.182 relativo al contrato firmado por Gamesa Wind US LLC., filial de Gamesa Eólica para el suministro de 12 nuevos aerogeneradores con una potencia de 24 MW.

Según otra comunicación nº 18.556 relativo a los dos nuevos contratos firmados por Gamesa Eólica para el suministro de 24 aerogeneradores modelo Gamesa G58-850 kW a Ningxia Electric Power Group Co. Ltd.

Según otra comunicación nº 18.559 por el que Gamesa ha conseguido la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente para la construcción y puesta en marcha de un parque eólico en México en el marco de los compromisos de España con las directrices del protocolo de Kioto.

Según otra comunicación nº 18.654 relativo a dos contratos firmados por Gamesa Eólica con la compañía Iniciativas Eólicas de Alpera, S.L. para el suministro de nueve aerogeneradores Gamesa G90-2.0 MW a los parques eólicos de El Moralejo I y El Moralejo II, promovidos en la localidad de Alpera (Albacete).

Según otra comunicación nº 18.704 relativo a la nota de prensa remitida por la sociedad sobre su continua expansión eólica en China con la instalación de 34 nuevos MW.

Según otra comunicación nº 18.722 por el que el Ministerio de Infraestructura, Planificación y Recursos Naturales de Nueva Gales del Sur ha aprobado la solicitud de promoción del parque eólico Crookell-2, que Gamesa proyecta a través de su filial Gamesa Energy Australia.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
002	Ventas de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	150.276	8.673	CP/LP	Iberdrola

Otros Aspectos (43)

El importe de Ventas de bienes recoge el reconocimiento contable de la variación del Grado de Avance.

2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)

Otros Aspectos (43)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

Se adjuntará en los próximos días.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.
Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.
- Definiciones:
 - (1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.
 - (2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
 - (3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.
 - (4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - (5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.
 - (6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
 - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: "E" para emisiones, "R" para reembolsos o "C" para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará "N/A".
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación
001 Compras de bienes (terminados o no)
002 Ventas de bienes (terminados o no)
003 Compras de inmovilizado material
004 Compras de inmovilizado intangible
005 Compras de inmovilizado financiero
006 Ventas de inmovilizado material
007 Ventas de inmovilizado intangible
008 Ventas de inmovilizado financiero
009 Prestación de servicios
010 Recepción de servicios
011 Contratos de colaboración
012 Contratos de arrendamiento financiero
013 Contratos de arrendamiento operativo
014 Transferencias de investigación y desarrollo

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.

**CNMV**Comisión Nacional
del Mercado de Valores

ACUSE DE RECIBO

La Comisión Nacional del Mercado de Valores CERTIFICA que:

- el documento **IS2005S1.xbrl**
- de tipo: (IPP)
- remitido por la entidad :
GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. (GAMETEMV)
- firmado electrónicamente por el remitente el **28/07/2005** a las **13:16:19**
- ha sido recibido correctamente en la CNMV el **28/07/2005** a las **17:32:00**
- asignándole el número **2005077463** en el Registro de entrada de documentos por vía telemática.
- y su resumen MD5 es **69735f83ed8463c400178d62ea961de6**

IMPRESIÓN AUTORIZADA DEL DOCUMENTO

D. JUAN RAYÓN IÑARRITU
como DIRECTOR FINANCIERO
de la entidad (la remitente) GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA

CERTIFICA que el documento adjunto a esta carátula es la copia fiel en soporte papel del remitido a la CNMV por vía telemática y cuyos atributos son los arriba referenciados en el acuse de recibo.

En SAZUÑO, a 28 de JULIO 2005.



Gamesa

Parque Tecnológico de Zamudio
Edificio 100 - 2ª planta
Tel. 94 431 76 00 Fax. 94 431 76 20
48170 Zamudio (BIZKAIA)

29 de julio de 2005

Deloitte, S.L.
Rodríguez Arias, 15 - 7º
48008 BILBAO

Muy señores nuestros:

En relación con la emisión del informe especial a emitir por ustedes en conformidad con lo previsto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con las cuentas anuales consolidadas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Gamesa) al 31 de diciembre de 2004, les informamos que:

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, el Grupo Gamesa, como sociedad que se rige por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea y cuyos títulos valores cotizan en un mercado regulado de alguno de los estados que la conforma, presentará sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2004, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Tal y como establece la Circular 1/2005, de 1 de abril de la C.N.M.V., por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, la información semestral de fecha 30 de junio de 2005 remitida a la C.N.M.V. con fecha 28 de julio de 2005 responde en su elaboración a la aplicación de los principios de reconocimiento y valoración de las NIIF adoptadas.

Respecto de la primera salvedad, descrita en el párrafo 3º de la opinión de las cuentas anuales consolidadas, el importe incluido en el epígrafe "Fondo de comercio de consolidación" del balance de situación consolidado al 30 de junio de 2005 (incluido en la información semestral de fecha 30 de junio de 2005 remitida a la C.N.M.V. con fecha 28 de julio de 2005) se corresponde con el valor neto contable del fondo de comercio que se habría puesto de manifiesto en la adquisición de Gamesa Energía, S.A. sobre el que versaba dicha salvedad, calculado al 1 de enero de 2004 (fecha de primera aplicación de las NIIF) si la amortización del mismo se hubiera efectuado en un periodo de diez años que, en las circunstancias actuales, es el periodo mínimo durante el cual la Dirección de la Sociedad considera que aquél mantiene su efectividad y contribuye a la obtención de ingresos para el Grupo.

Respecto de la segunda salvedad por falta de uniformidad, descrita en el párrafo 4º de la opinión de las cuentas anuales consolidadas, la información semestral de fecha 30 de junio de 2005 remitida a la C.N.M.V. con fecha 28 de julio de 2005 recoge, respecto del reconocimiento de ingresos, el método de grado de avance de obra en el caso de contratos de venta de parques eólicos y de estructuras aeronáuticas, única y exclusivamente cuando se cumplen las condiciones necesarias para aplicar el citado método. Dicho método comenzó a aplicarse a partir del ejercicio 2004.

Atentamente,

Juan Ignacio López Gandásegui
Consejero Delegado

Juan Ramón Iñarritu
Director Financiero